



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00808 00**

Vencido el término de traslado, sin que las partes se pronunciaran al respecto, **SE APRUEBA** la liquidación en los términos de que ha sido presentada por la ejecutante, por valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$14.928.225,35)** adeudados al mes de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

620beb73b1848230cb51a7c0dd7c466f789837a34e90fc0d4126296979974a

Documento generado en 11/12/2020 09:07:07 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>